



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  3F4Y 4S47 1A3S 1Z45 0BLD	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> OAJ17I001U	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2023/8

### ACTA DE LA JGL

En Pozuelo de Alarcón, siendo las nueve horas y treinta minutos del día **18-01-2023** se reúnen en Alcaldía, al objeto de celebrar Ordinaria de la Junta de Gobierno Local bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, los miembros que a continuación se expresan:

D. Eduardo Oria de Rueda Elorriaga, actuando como Concejal-Secretario.  
D. Francisco Manuel Melgarejo Martínez  
D. Pablo Gil Alonso  
D<sup>a</sup>. Mónica García Molina  
D. David Rodríguez Cañas

Previa comprobación de la existencia del quórum necesario establecido en el artículo 47.1 del ROGA, para su válida celebración, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión y comienzan a tratarse los asuntos comprendidos en el ORDEN DEL DÍA:

#### **1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

No formulándose objeciones al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 21 de diciembre de 2022, se aprueba por unanimidad.

### **PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA**

#### **2. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE LOS CONCEJALES, SI LAS HUBIERE (ART.11 Y 12 ROP)**

Por los miembros de la Junta de Gobierno Local se procede al examen de las siguientes solicitudes:

*Primera:* De D. Ángel Hernández Pando, concejal del Grupo Municipal VOX, con número de registro de entrada 2022/65691 en el que solicita examinar el expediente de edificación sobre la parcela THA APR 4.3-09 Avda. de Europa, C/ América y C/Canadá en Pozuelo de Alarcón.

*Segunda:* De D. Ángel González Bascuñana, concejal del Grupo Municipal Socialista, con número de registro de entrada 2022/66102 en el que solicita se proporcione acceso a los expedientes sancionadores por tala de árboles de los últimos 2 años.

Tercera: De D<sup>a</sup>. Patricia Cabal Lorenzo, concejal de SOMOS POZUELO, con número de registro de entrada 2022/67177 en el que solicita:

- Licencia de obra del local comercial situado en la Calle Jesús Gil González 38, además del permiso de instalación de contenedor y ocupación de vía pública con maquinaria de obra que impide el paso por la acera
- Informes técnicos que justifiquen la tala de árboles en el Parque de las minas.
- Informes técnicos que justifiquen la tala de árboles o la poda en la Calle Lope de Vega.
- Información del estado de ejecución en diciembre de 2022 del Plan de Reforestación a raíz de Filomena.
- Actas de la Comisión mixta de seguimiento del convenio con la Fundación del Real Madrid y miembros que la han formado desde el 2018, primera fecha de firma del contrato.

Cuarta: De D<sup>a</sup>. Patricia Cabal Lorenzo, concejal de SOMOS POZUELO, con número de registro de entrada 2023/1776 en el que solicita el expediente que se ha tramitado con la empresa OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS, S.L. y por el cual se ha abonado un importe de 7.635,5 euros.

Quinta: De D. Ángel Hernández Pando, concejal del Grupo Municipal VOX, con número de registro de entrada 2023/1927 en el que solicita el estado de cuentas ingresos y gastos a origen hasta 31/12/2022.

Tras su examen, se **ACUERDA:**

Primera: En relación con la solicitud 2022/65691 comunicar que se dará vista del expediente solicitado, durante cinco días, en el despacho del Gerente Municipal de Urbanismo, previa cita solicitada por el Concejal interesado.

Segunda: En relación con la solicitud 2022/66102 comunicar que se dará vista de la información solicitada, durante cinco días, en el despacho del Director General del Área de Servicios a la Ciudad y Pozuelo 2030 y en el del Gerente Municipal de Urbanismo, previa cita solicitada por el Concejal interesado.

Tercera: En relación con la solicitud 2022/67177 comunicar que se dará vista de la información solicitada, durante cinco días, en el despacho del Gerente Municipal de Urbanismo para la primera cuestión y en el despacho del Director General del Área de Servicios de la Ciudad y Pozuelo 2030 para el resto de cuestiones, previa cita solicitada por la Concejal interesada:

Cuarta: En relación con la solicitud 2023/1776 comunicar que se dará vista de la documentación solicitada, durante cinco días, en el despacho de la Directora General de Vicealcaldía, previa cita solicitada por la Concejal interesada.

Quinta: En relación con la solicitud 2023/1927 comunicar que se dará vista de la documentación solicitada, durante cinco días, en el despacho de la Directora General de Vicealcaldía, previa cita solicitada por el Concejal interesado.

### **3. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES FIRMES CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2022**

El expediente ha sido examinado en la sesión de 16 de enero de 2023 por la Comisión General de Coordinación, dándose cuenta de la relación de Resoluciones judiciales firmes correspondientes al mes de diciembre de 2022, siguiente:

Se da cuenta a los efectos oportunos, de las siguientes Resoluciones judiciales recibidas en esta Asesoría Jurídica durante el mes de diciembre de 2022, que han adquirido firmeza y ponen fin al procedimiento principal, adjuntándose copia de las mismas.



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  3F4Y 4S47 1A3S 1Z45 0BLD	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> OAJ17I001U	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2023/8

1. **Recurso:** P.O. 130/2020 Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Madrid  
APELACIÓN 204/2021 Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección 9ª.  
**Sentencia:** Nº 301/2020 de fecha 11/12/2020 y Nº 564/2022 de fecha 22/09/2022.  
**Recurrente:** CADBE, S.L.U.  
**Asunto:** PLUSVALIA: Resolución del Tribunal Económico Administrativo de fecha 18 de diciembre de 2019, que desestima la reclamación económico administrativa nº 114/2018, confirmando la resolución del Órgano de Gestión Tributaria de fecha 18/05/2018. Cuantía: 56.996,89 €  
**Fallo:** Desestimación en Primera Instancia del recurso.  
Estimación del recurso de Apelación.  
**Ltrado:** .../....  
**Procedencia:** Hacienda.
2. **Recurso:** P.A. .../.../2019 Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 14 de Madrid  
**Decreto:** Nº .../.../2022 de fecha .../.../2022.  
**Recurrente:** .../....  
**Asunto:** PERSONAL: Desestimación presunta por silencio administrativo de la reclamación de solicitud del abono de las diferencias retributivas por el desempeño continuado de funciones de categoría superior (Sargento del Cuerpo de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón). Cuantía: Indeterminada.  
**Fallo:** Caducidad del recurso.  
**Ltrado:** .../....  
**Procedencia:** Recursos Humanos.
3. **Recurso:** P.O. 360/2020 Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 20 de Madrid  
APELACIÓN 1192/2021 Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección 1ª.  
**Auto:** Nº 127/2021 de fecha 29/07/2021 y Sentencia Nº 784/2022 de fecha 10/10/2022.  
**Recurrente:** PRYCONSA SA y SPV REOCO 1 SL  
**Asunto:** PLANEAMIENTO: Desestimación presunta por silencio administrativo de la solicitud de fecha 15/04/2020, de la redacción del Proyecto de Remodelación de la margen izquierda de la M-40, del punto kilométrico 37 al 41, en colaboración con la Demarcación de Carreteras del Estado; la instrumentación de los mecanismos de coordinación, financiación y participación entre los distintos agentes y organismos implicados que sean necesarios para la ejecución de las obras de reordenación y remodelación de la vía de servicio; y la tramitación y aprobación del Proyecto de Urbanización. Cuantía: Indeterminada.  
**Fallo:** Inadmisión del recurso en Primera Instancia.  
Estimación del recurso de Apelación: se acuerda continuar con el procedimiento principal.  
**Ltrado:** .../....  
**Procedencia:** Urbanismo.
4. **Recurso:** P.A. 402/2022 Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 34 de Madrid  
**Sentencia:** Nº 342/2022 de fecha 16/11/2022.  
**Recurrente:** FRAGA BARRERO SL.  
**Asunto:** PLUSVALIA. Resolución de fecha 23/08/2019 que acuerda la desestimación presunta de la solicitud de rectificación y devolución de ingresos indebidos interpuesta contra la autoliquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza

Urbana. Dicha autoliquidación proviene de la venta de un inmueble sito en CL Inglaterra, nº 3. Cuantía: 4.316,38 euros.

Fallo: Estimación del recurso a la recurrente.

Letrado: .../....

Procedencia: Hacienda.

5. Recurso: P.A. .../.../2021 Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 32 de Madrid

Auto: Nº .../.../2022 de fecha .../.../2022.

Recurrente: .../...

Asunto: RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. Resolución de fecha 26.11.20 de la Subdirección General de organización y Régimen Jurídico Servicio de responsabilidad Patrimonial por la que se desestima recurso interpuesto con fecha 11.07.19 al considerar que hay inexistencia de relación de causalidad. Cuantía: Indeterminada.

Fallo: Satisfacción extraprocesal por reconocimiento en vía administrativa.

Letrado: .../....

Procedencia: Patrimonio.

6. Recurso: P.O. 397/2020 Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 29 de Madrid

Sentencia: Nº 533/2022 de fecha 4/11/2022.

Recurrente: GRUPORAGA SA

Asunto: CONTRATOS. Impugnación adjudicación contrato mantenimiento de zonas verdes EXPTE.2019/PA/011. Cuantía: 26.256.668,43 euros.

Fallo: Desestimación del recurso.

Letrado: .../....

Procedencia: Contratación.

Vista la citada relación la Junta de Gobierno queda enterada.

#### **4. MEMORIA DEL TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO DE POZUELO DE ALARCÓN DEL AÑO 2022**

El expediente ha sido examinado en la sesión de 16 de enero de 2023 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la resolución del Presidente del Tribunal Económico-Administrativo de Pozuelo de Alarcón, de fecha 9 de enero de 2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación y de conformidad con la misma:

*I.-) Con fecha de 22 de diciembre de 2022 se celebró sesión ordinaria nº19/2022 en cuyo Orden del día se incluía la "Planificación, estudio y puesta en común de criterios para la elaboración de la Memoria anual del Tribunal del año 2022, a efectos de su elevación al Pleno del Ayuntamiento a través de la Junta de Gobierno Local".*

*El Sr. Presidente tomó la palabra haciendo un breve resumen del calendario en cuanto a los plazos para la presentación de la Memoria del ejercicio 2022 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12.3 del Reglamento Orgánico del Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Pozuelo de Alarcón, (ROTEAMPA), a efectos de la elevación al Pleno de la Corporación. A tal fin, y tras la aprobación del contenido de la Memoria por Acuerdo del Presidente se procedería mediante Resolución dictada por dicho órgano a su remisión a la Junta de Gobierno Local, y su posterior traslado para dictamen en la Comisión Informativa de Reglamentos y Normas.*

*II.-) Según lo expuesto, el Secretario procedió a elaborar las estadísticas relativas al funcionamiento del Tribunal y preparar la documentación necesaria para la rendición de la memoria, redactando para ello un borrador que a modo de propuesta sería puesto en común con los demás Vocales, todo ello en aplicación de lo dispuesto en el artículo 15.1, letra h) del ROTEAMPA.*

*III.-) En fecha 09-01-2023, se procedió a la Adopción por el Presidente del Tribunal Económico Administrativo Municipal de Pozuelo de Alarcón del Acuerdo de aprobación de la Memoria ejercicio 2022 y de la Resolución del Presidente de elevación al Pleno de la Corporación a través de la Junta de Gobierno Local.*

*Dicho Acuerdo consta en el expediente mediante el correspondiente Certificado expedido por el Secretario con el Vº Bº del Presidente del Tribunal.*



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  3F4Y 4S47 1A3S 1Z45 0BLD	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> OAJ17I001U	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2023/8

A continuación, se dicta la presente Resolución por el Presidente a efectos de su elevación del acuerdo de aprobación de la Memoria al Pleno de la Corporación a través de la Junta de Gobierno Local.

Culminados los diferentes trámites fijados reglamentariamente se da así cumplimiento al plazo dispuesto en el artículo 12.3 del ROTEAMPA.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

*PRIMERO.- La presente Resolución se dicta por el Presidente del Tribunal al amparo de lo establecido en el artículo 12.1 y 12.3 del Reglamento Orgánico del Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Pozuelo de Alarcón, publicado en el BOCM nº214 de fecha 09/09/2009, (ROTEAMPA), que atribuyen a dicho órgano la representación máxima del Tribunal.*

*Asimismo, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 15.1, letra h) del ROTEAMPA, corresponde a la Secretaría del Tribunal "...elaborar las estadísticas relativas al funcionamiento del Tribunal y preparar la documentación necesaria para la rendición de la memoria a la que se refiere el artículo 12.3 del presente Reglamento...".*

*SEGUNDO.-) El artículo 12.3 del ROTEAMPA, dispone que,*

*"... El Presidente del Tribunal elevará, en los dos primeros meses de cada ejercicio, al Pleno de la Corporación, a través de la Junta de Gobierno Local, una memoria en la que se expondrá la actividad desarrollada en el año anterior, recogerá las observaciones que resulten del ejercicio de sus funciones y realizará las sugerencias que considere oportunas para mejorar el funcionamiento de los servicios sobre los cuales se proyectan sus competencias...".*

*TERCERO.-) El contenido de la Memoria recoge la actividad desarrollada por el Tribunal durante el ejercicio 2022, en su apartado V se incluyen las sugerencias y recomendaciones de carácter general dirigidas al Órgano de Gestión Tributaria respecto a la mejora de los servicios sobre los que proyecta su competencia, todo ello en estricta aplicación de la normativa orgánica de este Tribunal. Asimismo, en el apartado VI se recogen las estadísticas relativas a la actividad desarrollada por el Tribunal en cuanto a la tramitación y resolución de las Reclamaciones Económico-Administrativas.*

*CUARTO.-) Esta Resolución es adoptada previo Acuerdo de aprobación del contenido de la Memoria adoptado por el Presidente de fecha 09-01-2023 habiéndose culminado los diferentes trámites fijados reglamentariamente y dando así cumplimiento al plazo dispuesto en el artículo 12.3 del ROTEAMPA.*

*Por todo lo anterior y en ejercicio de las competencias atribuidas por la normativa orgánica de este Tribunal, RESUELVO **proponer** que, por la Junta de Gobierno Local se eleve al Pleno de la Corporación, para su conocimiento, LA MEMORIA DEL TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE POZUELO DE ALARCÓN DEL EJERCICIO 2022, aprobada por Acuerdo del Presidente del Tribunal de fecha 09 de enero de 2023.*

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

**5. OTROS ASUNTOS, EN SU CASO, URGENTES**

**6. RUEGOS Y PREGUNTAS**

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del citado día, de lo que para constancia y validez de lo acordado se levanta la presente acta que visa la Sra. Alcaldesa-Presidenta ante mí, el Concejal-Secretario, de lo que doy fe.

Pozuelo de Alarcón, 18 de enero de 2022

VºBº ALCALDESA  
PRESIDENTA

EL CONCEJAL-SECRETARIO  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Susana Pérez Quisiant

Eduardo Oria de Rueda Elorriaga